



Río Cuarto, julio 05/2021

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal. N° 201/2021, se reconoce el pago de Una (1) Beca a favor de estudiantes de carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación, por el monto mensual de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) para cada uno; ello para participar en la producción de contenidos gráficos y audiovisuales desde perspectiva de género, en el marco del Ciclo #PensemosDiverso, y durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de abril del año 2021, y asimismo autorizar dicho pago desde el 01 de mayo y hasta el 31 de julio del mismo año, a estudiantes de esta Facultad; y

Que se ha incurrido en un error involuntario al consignar de forma incompleta el nombre y apellido de una de las estudiantes consignadas en dicha resolución, correspondiendo en consecuencia salvar el mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 201/2021, en lo referente al nombre de la estudiante Bianca RINAUDO (DNI N° 41.019.089), quedando redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Bianca RINAUDO

DEBE DECIR:

TITULARES:

Bianca Lucía RINAUDO ARIAUDO

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 012/2021
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC